

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 18 de mayo de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre los días del 15 al 18 de mayo de 2020, son las siguientes:

- El 15 de mayo de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 056-2020, norma que dicta medidas para el pago de fondos otorgados o liberados por el Gobierno, a través de cuentas en empresas del sistema financiero y empresas emisoras de dinero electrónico ante la emergencia producida por el COVID-19.
- El 15 de mayo de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 106-2020-EF, norma que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- El 16 de mayo de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 160-2020-PRODUCE, norma que aprueba el Listado de procedimientos cuya tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión de plazos establecida en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020 ni en el artículo 28° del Decreto de Urgencia N° 029-2020.
- El 16 de mayo de 2020 se publicó la Resolución N° 0030-2020/SBN, norma que establece disposiciones relativas al registro de la documentación ingresada a través de la Mesa de Partes Virtual de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.
- El 16 de mayo de 2020 se publicó la Resolución N° 0035-2020-APN-DIR, norma que aprueba los Lineamientos obligatorios para desarrollar procedimientos y protocolos para prevenir el contagio del COVID-19 en las instalaciones portuarias.
- El 16 de mayo de 2020 se publicó la Resolución N° 000053-2020-PRE/INDECOPI, norma que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de INDECOPI.
- El 17 de mayo de 2020 se publicó la Resolución Directoral N° 00002-2020-PRODUCE/DGDE, norma que aprueba disposiciones complementarias para la continuidad del inicio gradual e incremental de la actividad de servicio de la Fase 1 de la Reanudación de Actividades, en materia de restaurantes y afines autorizados para entrega a domicilio (con propia logística del establecimiento y protocolo de seguridad y/o recojo en local).

A través de dicha norma se actualizan los criterios de focalización territorial y el establecimiento de criterios internos de mitigación de riesgo, permitiendo que el servicio de restaurantes y afines autorizados para entrega a domicilio se desarrolle en Provincias distintas a Lima Metropolitana.

INFORMATIVO LEGAL

- El 17 de mayo de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM, norma que aprueba el documento “Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios centros de aislamiento temporal de personas centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas y para operaciones y procesos de residuos sólidos”.
- El 17 de mayo de 2020 se publicó la Resolución N° 086-2020/SUNAT, norma que establece disposiciones para la inscripción en el R.U.C. y entrega del código de usuario y Clave Sol a los sujetos que se constituyan a través del SID-SUNARP.
- El 17 de mayo de 2020 se publicó la Resolución N° 085 -2020/SUNAT, norma que aprueba normas para el pago de la deuda tributaria con documentos valorados electrónicos.
- El 18 de mayo de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 0135-2020-JUS, norma que aprueba el Protocolo sanitario para la operación ante el COVID-19 del Servicio Público Notarial y la determinación de los criterios de focalización territorial a ser aplicados en el servicio notarial así como la obligatoriedad de informar las incidencias entre ellas las de COVID-19.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.